

II Congreso Iberoamericano de Derecho de la Cultura

14 · 15 · 16 de octubre 2024

Universidad Autónoma de Tlaxcala

Nota conceptual

Organizan:



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana



Fundación
Gabeiras



Universidad
Autónoma de
Tlaxcala



INSTITUTO IBEROAMERICANO
DE DERECHOS CULTURALES
Instituto Iberoamericano para la comunicación cultural
Universidad Carlos III de Madrid
Universidad Nacional de Educación a Distancia

Con el apoyo de:



aeid



I.- ANTECEDENTES

El I Congreso Iberoamericano de Derecho de la Cultura, celebrado en 1999 de manera conjunta por la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Convenio Andrés Bello, marcó un hito significativo en la consolidación científica del Derecho de la Cultura en los países iberoamericanos principalmente.

La realización de este proyecto pionero estableció un espacio idóneo para el encuentro y reflexión compartida dentro de la comunidad cultural iberoamericana. Ello permitió alcanzar una concepción moderna, abierta y completa de la legislación y otros aspectos jurídicos relacionados con lo que ahora se conoce como Derecho de la Cultura. Además, el Congreso fortaleció la consolidación científica de esta disciplina que, en contraste con la visión tradicionalmente fragmentada en este campo, ofrece ahora una comprensión integral de los aspectos jurídicos y legales que afectan a esta realidad.

Es de reconocer el avance que esta materia ha tenido en nuestra región, colocándose a la vanguardia en el contexto internacional en algunos rubros concretos, tales como la inclusión de la cultura en las Constituciones Políticas de un importante número de países, así como, la jurisprudencia establecida y el creciente volumen de casos sobre el pleno ejercicio de los derechos culturales como derechos humanos.

Habiéndose cumplido el XXV Aniversario de la celebración del I Congreso Iberoamericano de Derecho de la Cultura, la Fundación Gabeiras ha propuesto realizar el II Congreso Iberoamericano de Derecho de la Cultura, que tuvo una primera fase llevada a cabo durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2022 con la realización de unas Jornadas Científicas preparatorias que contaron con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). El objeto principal de dichas jornadas fue crear un nuevo espacio de diálogo y reflexión sobre la evolución y actualidad del marco normativo que regula el derecho de la cultura para tener los insumos temáticos como base del programa académico de la segunda edición del Congreso.

II.- INTRODUCCIÓN

El actual momento de cambio social, caracterizado por una revolución tecnológica aún en desarrollo y la democratización de la cultura promovida por los poderes públicos, ha abocado a un nuevo orden cultural, cuyos límites jurídicos aún se perciben como confusos. En este contexto, parece pertinente avanzar el diálogo regional iniciado en 1999 por el I Congreso Iberoamericano de Derecho de la Cultura, planteando cuestiones que invitan a reflexionar sobre los fundamentos esta disciplina jurídica.

Indudablemente, la consideración de la cultura dentro del derecho ha generado gran interés en la doctrina jurídica. Esta iniciativa representa un hito en la evolución y consolidación de su compromiso con el estudio y análisis del Derecho de la Cultura en la región iberoamericana. Con ello, se pretende no solo seguir trabajando en la concepción global y sistematización doctrinal de esta rama del derecho, sino también, derivado de esto, incidir en el diseño y puesta en marcha en las políticas culturales contemporáneas fomentando y fortaleciendo la idea del Derecho a la Cultura como un derecho humano fundamental. Todo ello adquiere una relevancia mayor en el ámbito iberoamericano, ya que las políticas culturales en general, y en particular el Derecho de la Cultura, constituyen los medios a través de los cuales se asegura la preservación del derecho de las comunidades y naciones a su propia identidad y desarrollo cultural. Asimismo, desempeñan un papel crucial en garantizar la protección de los elementos identitarios, tanto materiales como inmateriales, que dan forma y expresan la singularidad de dicha identidad.

El II Congreso Iberoamericano de Derecho de la Cultura se celebrará durante los días 14, 15 y 16 de octubre de 2024 en la ciudad de Tlaxcala en México. Todo el Congreso se desarrollará en un formato híbrido, con lo que se busca fomentar la participación en línea y presencial de los diferentes agentes iberoamericanos, garantizando que todas las temáticas se aborden desde una óptica regional, y con ello, afirmar la necesidad de fortalecer, además los mecanismos de cooperación, coordinación y articulación de las políticas culturales en la región.

Organizan:



Con el apoyo de:



II Congreso Iberoamericano de Derecho de la Cultura

El Congreso está organizado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). La responsabilidad académica corresponde a la Fundación Gabeiras para el Derecho y la Cultura, a la Universidad Autónoma de la Tlaxcala y al Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural (Universidad Carlos III de Madrid y UNED), y cuenta con el invaluable apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México y la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

III.- CONTEXTO

Desde que se celebrara el I Congreso Iberoamericano de Derecho de la Cultura, la comunidad internacional ha aprobado diversas declaraciones de gran importancia en este sentido, dentro de las que caben destacar la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de 2002, la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, la Convención de la UNESCO sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005, la Carta Cultural Iberoamericana, aprobada en 2006, que asume regionalmente, ser desarrollo de la Convención de la UNESCO sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, inspirándose en sus principios y finalidades, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, entre otras. En 2021, asimismo, se aprobó en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, la Estrategia Iberoamericana de Cultura y Desarrollo Sostenible y en 2022 la Declaración suscrita por todos los países presentes en la II Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales para el Desarrollo Sostenible, MONDIACULT, México 2022.

La Carta Cultural Iberoamericana (2006), el Informe Lagos, Espinosa e Iglesias (2013), el Informe sobre la consolidación del ECI de 2013 y el documento de Áreas Prioritarias de la Cooperación emanado de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de 2014, sientan las bases para la estructuración y consolidación del Espacio Cultural Iberoamericano afirmando una innovadora visión integral de todas las dimensiones de la realidad cultural, en el área iberoamericana, desde una concepción moderna y contemporánea de lo cultural; además de los temas históricamente identificados (como el patrimonio y los bienes culturales, la creación, el derecho de autor, las industrias culturales y creativas...) aborda otros enfoques (como la transversalidad de las materias culturales, una definición precisa de los derechos culturales, la implicación de la cultura con los demás derechos fundamentales, el reconocimiento de las expresiones culturales de las culturas originarias, tradicionales, afrodescendientes, indígenas y migrantes y la vinculación de lo cultural con otras materias, como la comunicación, el desarrollo sostenible, la educación, las nuevas tecnologías, la economía creativa, etc.).

En Iberoamérica el Derecho de la Cultura, inserto en el marco de un estado democrático y de derecho, tiene como objetivo la garantía del libre desarrollo de los procesos de creación, transmisión y conservación de la cultura. Es por ello, el instrumento clave para garantizar los procesos culturales, la libertad cultural, la diversidad y el pluralismo; en definitiva, para garantizar los derechos culturales.

El Derecho de la Cultura se adentra en temas concretos de regulación tales como los derechos y deberes culturales, los aspectos laborales, de asistencia y contractuales de toda la cadena de producción cultural, la digitalización, la medición del impacto de la cultura, o la financiación de la cultura, entre otros; por ello, abarca aspectos relacionados con el Derecho Internacional, el Derecho Constitucional, Administrativo, Laboral, Penal, Financiero y Tributario, etc. que guardan relación con los distintos sectores y ámbitos culturales.

Los derechos culturales se han convertido en uno de los principales objetos de las políticas públicas y del derecho, tanto en el ámbito internacional como en el ámbito regional iberoamericano y en los ordenamientos jurídicos de los estados que la conforman, que muestra en las últimas décadas una clara tendencia a la normativización sistemática de todos los ámbitos y campos señalados relativos al Derecho de la Cultura, entendiendo el mundo de la cultura como un todo sometido a unos mismos principios, valores y garantías.

Organizan:



Con el apoyo de:



II Congreso Iberoamericano de Derecho de la Cultura

Se podría llegar a afirmar que es sobre esta estructura que se ha construido Iberoamérica, un modelo propio de diversidad y desarrollo de los derechos culturales. Afirmación fundamental para entender y valorar la región iberoamericana no como la suma o yuxtaposición de distintas realidades culturales, sino como un gran sistema de diversidad cultural, con unos ordenamientos jurídicos que, en lo que a derechos culturales se refiere, destacan entre los más modernos y articulados del mundo.

El Derecho de la Cultura tuvo también una presencia destacada en el marco de MONDIACULT 2022, foro desde el cual se subrayó la urgencia de promover un nuevo enfoque en las políticas culturales que reconozca la cultura como un bien público mundial, respaldando la construcción de la paz, facilitando la inclusión social y estableciendo la cultura como un espacio seguro para la construcción de sociedades democráticas e inclusivas. Para alcanzar estos objetivos, el desarrollo de nuevas visiones del Derecho de la Cultura se vuelve imprescindible, por ello la realización del II Congreso en la Universidad Autónoma de Tlaxcala es la oportunidad idónea en Iberoamérica para avanzar en esta materia antes que ningún otro mecanismo de integración regional.

Prueba de la importancia que han cobrado los derechos culturales es su presencia en encuentros tan destacados como el VIII Congreso Iberoamericano de Cultura celebrado en Lisboa, Portugal, en 2023, donde la consideración y la puesta en práctica de los derechos y deberes culturales se presentaban como un medio para materializar la democracia cultural, en tanto que estos garantizan la participación de la ciudadanía en la vida cultural de sus comunidades.

Hay que poner de relieve que, dentro del desarrollo legislativo ordinario, la región iberoamericana ha sido igualmente pionera en el contexto internacional, en la apertura de nuevos campos y modelos de reglamentación jurídica, así como en el enfoque de los derechos culturales. Ello se ha concretado, fundamentalmente, en la adopción de leyes generales de cultura y de derechos culturales, y otra legislación de desarrollo, en algunos países como Colombia, México, Ecuador, El Salvador, Panamá y Paraguay, entre otros, así como en algunas Comunidades Autónomas de España como la Ley Foral de Derechos culturales de Navarra en 2019 o la Ley del Sistema Público de Cultura de Canarias.

Ahora bien, estos grandes avances legislativos de la región en materia de cultura no ocultan el débil grado de efectividad y las situaciones desiguales en la traslación del mandato de esas normas a las políticas y programas culturales de la región.

Garantizar el ejercicio de los derechos culturales es esencial y fundamental para la dignificación de los pueblos, además de favorecer y facilitar la inclusión y la cohesión social por el gran valor que aportan a la conformación y consolidación de una verdadera cultura de paz.

Actualmente la cultura está inmersa en un proceso de industrialización, profesionalización e institucionalización dirigida a elevar su consideración social para permitir, precisamente, que los distintos sectores que conforman el ecosistema cultural puedan desarrollarse de forma armónica y sobre todo con eficacia, efectividad y agilidad desde un punto de vista social, económico y financiero, tanto respecto de los recursos públicos como de los privados.

Adquiere especial relevancia celebrar este II Congreso en un momento en el que hay iniciado un proceso de revisión y adaptación de conceptos tradicionales, en clave de sostenibilidad y protección de la diversidad cultural, como es el caso del patrimonio cultural, de la institucionalidad cultural, de la interculturalidad, de la participación ciudadana y de la gobernanza y el trabajo en común, todo esto aunado al interés común y manifiesto de promover la cultura como un bien público mundial con un alto impacto social y económico.

El Derecho de la Cultura es, en última instancia, un instrumento al servicio de las necesidades y demandas del ecosistema cultural que propone soluciones de carácter jurídico que puedan ser implementadas por los ordenamientos de los distintos países analizados, y lo hace de una forma global articulando todas las vertientes y temas sectoriales que atañe a la cultura dentro de un sistema jurídico. Sin ese enfoque jurídico integral no es factible que dicho ecosistema pueda ser considerado una eficaz industria motor de cambios sociales y económicos y que se desarrolle una mejora en la institucionalización de la cultura.

Organizan:



Con el apoyo de:



Sin duda, es un momento idóneo para promover un diálogo profundo entre los diversos agentes sociales y culturales implicados para identificar los principales desafíos que se presentan en el actual contexto internacional y regional en particular.

IV. OBJETIVO

Tomando como marco de referencia principalmente la Declaración Final de la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales para el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT México, 2022), el documento que contiene las 33 recomendaciones resultantes del Foro Internacional de Cultura y Desarrollo Sostenible celebrado en septiembre de 2022 convocado por la SEGIB, UNESCO, el Gobierno de México y el apoyo de la AECID, así como la Carta Cultural Iberoamericana, consideramos que el objetivo principal de este II Congreso es poner en valor y avanzar en la construcción y consolidación de un derecho cultural iberoamericano ajustado a las necesidades de la región, en los nuevos contextos políticos, económicos, sociales, ambientales y tecnológicos, en orden a afirmar la centralidad de la cultura en el Estado democrático a través de un sistema de garantías del Derecho a la Cultura.

Para conseguir ese objetivo general, el Congreso se plantea los siguientes objetivos particulares:

- Afirmar y consolidar la garantía de los derechos culturales.
- Promover el progreso del conocimiento y la especialización integral en las materias del Derecho de la Cultura, favoreciendo una visión global e integrada de todas las materias jurídicas culturales (Derecho Internacional, Derecho Constitucional, Administrativo, Laboral, penal, Fiscal, etc.).
- Avanzar en la articulación de la comunidad científica del Derecho de la Cultura, dentro de la región iberoamericana, e impulsar mecanismos de diálogo, consulta, cooperación e investigación jurídico-científica e interuniversitaria.
- Favorecer fórmulas compartidas en el ámbito iberoamericano en relación con la legislación y el derecho, en los sectores y ámbitos que comprende el Derecho de la Cultura.
- Contribuir y aportar fórmulas jurídicas para la creación de una red implicada con el desarrollo del derecho de la Cultura y su vínculo con la consolidación el Espacio Cultural Iberoamericano.
- Avanzar en la institucionalización del Derecho de la Cultura, y armonizar los procesos de codificación en los distintos ordenamientos jurídicos de la región.
- Generar y centralizar recursos documentales relacionados con el Derecho de la Cultura y trabajar por su divulgación.

V.- RESULTADOS

PRIMERO. Continuidad de encuentros académicos y técnicos especializados. Contribuir al espíritu de MONDIACULT 2022, fomentando las reuniones periódicas, regionales y subregionales de expertos en legislación y Derecho de la Cultura. Instando a que dichas reuniones cuenten con la iniciativa de organismos internacionales y gobiernos nacionales, así como aportar desde la praxis académica a la nueva edición de MONDIACULT en Barcelona 2025.

SEGUNDO. Fomento de la investigación y desarrollo de servicios de documentación. A tal fin, promover la circulación de datos legislativos, bibliográficos y jurisprudenciales, a través de grupos de trabajo, la investigación comparada y, en consecuencia, el perfeccionamiento del marco normativo en Iberoamérica.

TERCERO. Fortalecimiento de la enseñanza del Derecho de la Cultura. Para ello, impulsar la enseñanza de esta disciplina jurídica en universidades, impulsando la creación de cátedras especializadas y su inclusión en los planes de estudio presentes y futuros.

CUARTO. Reafirmación del carácter transversal del Derecho de la Cultura. La intrínseca horizontalidad de la cultura y su cada vez más destacado papel como elemento central y cohesionador de la sociedad que subraya la necesidad de integrar el Derecho de la Cultura en todos los ámbitos de desarrollo.

QUINTO. Reconocimiento legislativo de los Derechos Culturales. Garantía legislativa de los derechos culturales de pueblos originarios, migrantes y afrodescendientes, y otros grupos históricamente no reconocidos.

Organizan:



Con el apoyo de:



II Congreso Iberoamericano de Derecho de la Cultura

SEXTO. Garantía sobre el desarrollo de la Diversidad Cultural. Protección y promoción de la diversidad cultural como principio común en la región iberoamericana.

SÉPTIMO. Protección y garantía de los derechos digitales. Garantizar los derechos digitales, especialmente aquellos que afectan a los bienes culturales digitales.

VII.- DESTINATARIOS

Serán destinatarios del Congreso: representantes públicos de políticas culturales, legisladores, jueces y magistrados de los órganos judiciales, miembros de las Cortes iberoamericanas de derechos fundamentales, personal funcionario público del ámbito del arte y la cultura, juristas y abogados, académicos y profesores universitarios, investigadores, gestores culturales, creadores, artistas, estudiantes de las materias jurídicas y en especial del ámbito del Derecho de la Cultura.

Organizan:



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana



Fundación
Gabeiras



INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO PARA LA COMUNICACIÓN CULTURAL
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA



Universidad
Autónoma de
Tlaxcala

Con el apoyo de:



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



aecid



Cooperación
Española

Organizan:



Con el apoyo de:



Colaboradores:



II Congreso Iberoamericano de Derecho de la Cultura

Tlaxcala, México
14, 15 y 16 de octubre de 2024

"Un derecho de la cultura de calidad para
el fortalecimiento de la democracia"

Las jornadas serán retransmitidas a través de:
congresoiberoamericanodederechodelacultura.org